TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 12-01-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 13-01-2023, corrió conjuntamente pasa solicitar pruebas durante los días 16, 17 y 18 de enero 2023. Inhábiles los días 14 y 15 de enero de 2023. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 19, 20, 23, 24 y 25 de enero de 2023. Inhábiles los días 21 y 22 de enero de 2023. En aquel lapso, el accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del treinta (30) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 28 y 29 de enero de 2023.

Radicado 66001310300320160001801

CESAR AUGUSTO GRACIA
Secretario